

MANDAMIENTO DE PAGO No. 939645

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No939645 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MURILLO COLMENARES DAVID-ALEXANDE, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010900720010001 ubicado en C 52N 8 55 (C 41 8 55) BR CAMILO D del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta y tres mil PESOS (\$33,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

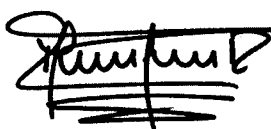
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MURILLO COLMENARES DAVID-ALEXANDE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010900720010001 por la suma de: Treinta y tres mil PESOS (\$33,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MURILLO COLMENARES DAVID-ALEXANDE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MURILLO COLMENARES DAVID-ALEXANDE, Propietario(s) del predio No. 010900720010001 ubicado en C 52N 8 55 (C 41 8 55) BR CAMILO D para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Fecha: 25 JUL 2019
Hora: 5:05 p.m.
RECEBIDO
Fecha: 08 AGO 2019

<p>DELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No 34-31 PBX 744 0764 01-8000-180704</p>		<p>DELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No 34-31 PBX 744 0764 01-8000-180704</p>		<p>DELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No 34-31 PBX 744 0764 01-8000-180704</p>	
<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010</p>		<p>MURILLO COLMENARES DAVID ALEXANDE Tel: 0</p>		<p>CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP:540010</p>	
<p>1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y Hora: 15-07-19</p>		<p>CAUSAL DE DEVOLUCION NO ENTREGADO</p>		<p>DESCRIPCION DEL PREDIO INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA VERDE 1 1 BLANCA MADERA VERDE 1 1 VERDE METAL</p>	
<p>2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y Hora:</p>		<p>INTENTO DE ENTREGA</p>		<p>INTENTO DE ENTREGA</p>	
<p>Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co</p>		<p>PRUEBA DE ENTREGA</p>		<p>OP: 132774 5703446447</p>	